

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

- Sergio Andrés Toloza Valenzuela
 - Abogado
- 30 de noviembre de 2005

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

- Procedimiento Ejecutivo Laboral (modificado)
- Procedimiento de Tutela Laboral (nuevo)
- Procedimiento Monitorio (nuevo)
- Procedimiento de Reclamo Judicial de Multas Administrativas (modificado)

PROCEDIMIENTO EJECUTIVO LABORAL

- I.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
- ACTUAL: Ante mismo Tribunal
 - Plazo: 60 días
 - Defensa: todas excepciones art. 234 C. P. C.
- NUEVO: Ante Tribunal de Cobranza Laboral y Previsional
 - Plazo: 5 días de oficio
 - Defensa: pago - remisión – novación – transacción

NOVEDADES

- Medida cautelar: juez oficia a Tesorería: retención
- Pacto en cuotas: incumplimiento aumento 50% saldo
- Resoluciones: inapelables, salvo la que falla excepciones

II.- COBRANZA DE TÍTULOS EJECUTIVOS

- 1. Sentencia ejecutoriadas (se analizó)
- 2. Transacción, conciliación y avenimiento
- 3. Finiquitos firmados por trabajador y empleador autorizados ante Ministro de Fe
- 4. Actas firmadas por partes y autorizadas por Inspectores del Trabajo:
 - - Den cuenta de acuerdos
 - - Contengan reconocimiento de obligación laboral o previsional
 - - Copias autorizadas
- Cont.
-

COBRANZA DE TÍTULOS EJECUTIVOS

- 5.- Originales o copias autorizadas de instrumentos colectivos del trabajo por cláusulas que contengan obligaciones líquidas y actualmente exigibles
- 6. Cualquier otro título que ley laboral o de seguridad social otorgue mérito ejecutivo
- Ante Juzgado de Cobranza
- Todo lo demás según normas del C. P. C.
- Estimamos que pueden oponer todas las excepciones del art. 464 del C. P. C.

PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

- Aplicación: cuando en la aplicación de la ley laboral el empleador afecta los derechos fundamentales de los trabajadores
- Cuando hay lesión: empleador dentro de sus facultades limita ejercicio de Derechos Fundamentales:
 - 1. Sin causa suficiente
 - 2. En forma arbitraria o desproporcionada
 - 3. Sin respeto a su contenido esencial
 - 4.- Represalias como consecuencia de fiscalización o acciones judiciales

PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

- **DERECHOS TUTELADOS**

- 1. La vida e integridad física y psíquica
 - - siempre que ello se consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral
- 2. Respeto y protección de vida privada y pública y a la honra de la persona y su familia
- 3. Inviolabilidad de toda forma de comunicación privada
- 4. Libertad de conciencia, creencia y culto.
- Cont.

PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

- 5. Libertad emitir opinión e informar.
- 6. Libertad de trabajo
- 7. Derecho a libre elección del trabajo
- 8. Derecho a negociar colectivamente
- 9 Actos de discriminación

PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

- **I.- ACCIÓN GENERAL**

- La interpone trabajador u organización sindical, que considere lesionados sus derechos fundamentales
- Si lo hace trabajador: organización puede hacerse parte
- Dirección del Trabajo puede emitir Informe y hacerse parte
- Plazo: 60 días desde que se produzca vulneración: se suspende si hay reclamo a la Inspección (90 días)
- Si Inspección en proceso de fiscalización toma conocimiento de una hecho de este tipo está obligada a denunciar y emitir informe

PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

- Esta causas gozan de preferencia en el Tribunal y en la Corte.
- **II.- ACCIÓN POR DESPIDO CON VULNERACIÓN DE DERECHOS**
- Titular: sólo el trabajador
- Plazo: 60 días desde separación (se suspende por reclamo)
- Si se acoge denuncia: pago de indemnización aviso previo, años de servicios y aumentos.
- **Adicionalmente**: indemnización no inferior a 6 ni superior a 11 remuneraciones.

PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

- Si despido es calificado fundadamente como **discriminatorio** y además, **grave**: trabajador puede optar: reintegrarse o pago de indemnizaciones
- Si opta por indemnizaciones: juez la regula incidentalmente
- Juez puede requerir informe de fiscalización

- **SI TRABAJADOR PIERDE EL JUICIO RENACE SU DERECHO A DEMANDAR EL DESPIDO INJUSTIFICADO**

PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL

TRAMITACIÓN

Se presenta demanda

Admitida a tramitación: procedimiento general

Juez primera resolución dispondrá suspensión efectos del acto, cuando se trate de lesiones de especial gravedad o cuando vulneración pueda provocar efectos irreversibles, bajo apercibimiento de multa 50 a 100 UTM: Resoluciones no susceptibles de recurso alguno

Fallo en misma audiencia o dentro de 5° día

PROCEDIMIENTO MONITORIO

CAMPO DE APLICACIÓN

Juicios término relación laboral cuantía igual o inferior a 8 Ingresos Mínimos (\$ 1.020.000) sin considerar aumentos

Juicios por fuero maternal

TRAMITACIÓN

1. Se presenta reclamo Inspección del Trabajo
2. Se cita a comparendo de conciliación.

Cont....

PROCEDIMIENTO MONITORIO

3. Si no hay conciliación: Inspector remite antecedentes al Juez del Trabajo
4. Juez: - Si estima que son fundadas pretensiones: lo acoge
- Si estima que no son fundadas pretensiones: rechaza de plano
5. Partes: 5 días para reclamar ante mismo Tribunal
6. Juez cita a audiencia: dentro 15 días (es audiencia preparatoria)
7. Audiencia de juicio: dentro de 20 días siguientes.

Cont.

PROCEDIMIENTO MONITORIO

8.- Sentencia apelable: sólo por violación a garantías constitucionales o normas legales que influya sustancialmente en dispositivo del fallo

PROCEDIMIENTO RECLAMO JUDICIAL DE MULTA ADMINISTRATIVA

Resolución que aplique multa es reclamable ante Juez del Trabajo

Plazo: 15 días hábiles

Reclamado: Jefe de la Inspección Comunal o Provincial

Admitida a Tramitación: procedimiento general

Fallo: misma audiencia de juicio o quinto día

Apelación: - Sólo violación garantías constitucionales o normas legales

- Alterar calificación jurídica de los hechos

Fallo apelación: no susceptible de recurso alguno